

procedimiento previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Potestativamente, para el supuesto de que se acudiera al procedimiento ordinario, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2009.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

A N E X O

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LOCALIZACIÓN
	SERV. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	
1 1 1 1 1 1	REGISTRO REGISTRO INFORMÁTICA INFORMÁTICA SUBALTERNO CONDUCTOR SUBALTERNO CONDUCTOR	TENERIFE GRAN CANARIA TENERIFE GRAN CANARIA TENERIFE GRAN CANARIA
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
1 1	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	TENERIFE GRAN CANARIA
	GABINETE DE LA CONSEJERA	
1 1	SECRETARIA SECRETARIA	TENERIFE GRAN CANARIA